



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO CONANP/ITP/16151002-001/2008

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL

“ENVIO Y RECOLECCIÓN DE PAQUETARÍA Y MENSAJERÍA”

PARA EL EJERCICIO 2008

C O N T E N I D O

1. **INFORMACIÓN GENERAL.**
2. **TRANSPORTES Y SEGUROS**
3. **IMPUESTOS Y DERECHOS**
4. **COSTO DE LAS BASES**
5. **NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN**
6. **ACLARACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN**
7. **ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO**
8. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**
9. **QUIEN ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS TÉCNICOS**
10. **DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFERTAS PARA PODER PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**
11. **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**
12. **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**
13. **CONTRATOS**
14. **ASPECTO ECONÓMICO**
15. **DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA**
16. **INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES**
17. **NEGOCIACIONES**
18. **ANEXOS Y MODELO DE CONTRATO**



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP) POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL, UBICADA EN CAMINO AL AJUSCO NÚM. 200, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, D. F., CON TELÉFONOS 54497000 EXT. 17004, 17171 Y 17023, FAX. 17174 EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 26 FRACCION II, 42 y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, **CELEBRARÁ LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM CONANP/ITP-16151002-001/2008**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL “ENVIO Y RECOLECCIÓN DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA”, CON CARGO A RECURSOS FISCALES DE LA CONANP, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES DE INVITACIÓN

PRIMERA PARTE: ASPECTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS:

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1. LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE LLEVARA A CABO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO **47** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FORMALIZÁNDOSE A TRAVÉS DE CONTRATO ABIERTO, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$ XXXXX.XX Y UN MONTO MÁXIMO DE \$XXXX.XX, EL CUAL SERÁ OBLIGATORIO PARA EL PROVEEDOR Y OPCIONAL PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDASEL CUAL SERÁ SUSCRITO POR EL LICITANTE Y POR LA CONANP.
- 1.2. LA CONTRATACION SE EFECTUARA CONFORME A LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO I TERMINOS DE REFERENCIA**, EN EL CUAL SE DESCRIBEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR Y SERA ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO LA PROPUESTA CONSIDERE EN SU TOTALIDAD LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONANP.
- 1.3. PARA CONCURSAR ES REQUISITO QUE CADA LICITANTE PRESENTE UNA OFERTA DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTAS BASES, POR LO QUE NO SE ACEPTAN OTRAS CONDICIONES, ADEMÁS SI PRESENTA DOS O MÁS OFERTAS SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE.
- 1.4. EN EL CASO DE REQUERIRSE UNA PRORROGA POR ATRASO EN LA PRESENTACION DEL SERVICIO, EL LICITANTE FORMULARÁ POR ESCRITO ESPECIFICANDO EL TIEMPO, ASÍ COMO LAS CAUSAS FUNDADAS Y MOTIVADAS DE SU PETICIÓN Y DEBERÁ PRESENTARLO CON 2 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO A LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL, LA CUAL REMITIRÁ LA PROPUESTA AL ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO, QUIEN DETERMINARA SI ES PROCEDENTE DICHA SOLICITUD Y PROCEDERÁ A INFORMAR A LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL LA CUAL ESTA FACULTADA PARA



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

AUTORIZARLA, DE NO APORTARSE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA SU OTORGAMIENTO SE PROCEDERÁ A APLICAR LAS SANCIONES QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTABLECE EN SUS ARTICULOS 53 Y 54.

1.5. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y FIRMES HASTA LA TERMINACION TOTAL DE LOS SERVICIOS, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS EN MONEDA NACIONAL.

1.6. EN CASO DE QUE EL SERVICIO NO CUMPLA CON LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACION (FALLAS DE CALIDAD) QUE DERIVEN DE LAS BASES, ESTE SERÁ REPUESTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS NATURALES, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR POR NO CUMPLIR CON LA ENTREGA COMO SE HABÍA ESTABLECIDO.

2. TRANSPORTE Y SEGUROS.

SERÁN POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS.

3. IMPUESTOS Y DERECHOS:

TODOS IMPUESTO Y DERECHO CAUSADO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO, SERÁ A CARGO DEL LICITANTE QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LA PRESENTACION DEL PAGO DE SUS IMPUESTOS ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA APEGANDOSE A LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEMAS NORMATIVIDADES APLICABLES EN LA MATERIA.

LA CONANP PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SERÁ RETENEDOR DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN PARA CADA CASO.

4. COSTO DE LAS BASES

4.1. LAS PRESENTES BASES NO TIENEN COSTO ALGUNO.

5. NOTIFICACION DE LAS ACTAS DEL PROCESO DE INVITACION.

PARA EFECTOS DE LAS NOTIFICACIONES DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCESO SE FIJARÁ COPIA DE DICHAS ACTAS **O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SERÁN PROPORCIONADAS, EN EL PIZARRÓN DE "AVISOS DE LICITANTES"** POR LO MENOS 5 DÍAS NATURALES, EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CAMINO AL AJUSCO NÚM. 200, P.B. ALA SUR, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO D.F.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

5.1. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LAS CONSULTAS A DICHAS ACTAS PODRAN SER EFECTUADAS POR LOS INTERESADOS EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

6. ACLARACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN:

6.1. CON LA FINALIDAD DE DAR RESPUESTAS OPORTUNAS, CLARAS Y PRECISAS, SE RECIBIRÁN DICHAS PREGUNTAS ESCRITAS POR PARTE DE LOS LICITANTES A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: mmeslava@conanp.gob.mx, fcovarrubias@conanp.gob.mx, O BIEN AL NO. DE FAX 54-49-70-00 EXT. 17174, HASTA EL DÍA XX DE XXXXXXXXXXXX DE 2008 A LAS 15:00 HORAS, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PARTICIPANTE

6.2. LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA XXXX DE XXXXXX DEL 2008 A LAS XXXXXXXXXXXX HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONANP, UBICADA EN PISO TRES ALA SUR DE CAMINO AL AJUSCO NÚM. 200, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLÁLPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY Y 34 DEL REGLAMENTO.**

6.3. DERIVADO DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES Y LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES Y LA RESPUESTA DE LA CONANP, DE ESTA ACTA SE ENTREGARÁ COPIA A LOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONANP, SITA EN PLANTA BAJA ALA SUR DE CAMINO AL AJUSCO NÚM. 200, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLÁLPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, **FIJANDOSE COPIA DE DICHA ACTA O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SERÁN PROPORCIONADAS, EN EL PIZARRÓN DE "AVISOS DE LICITANTES" UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONANP, EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**

ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL CON TODOS SUS EFECTOS.

7. ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO.

7.1. ESTOS ACTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONANP UBICADA EN EL PISO 3 ALA SUR, DE CAMINO AL AJUSCO NÚM. 200; COL. JARDINES EN LA MONTAÑA; DEL. TLALPAN; C.P. 14210; MÉXICO D.F.

7.1.1. EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA XXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX DE 2008 A LAS XXXXX HORAS EN EL LUGAR INDICADO EN EL PUNTO 7.1. ANTERIOR.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES MEDIANTE UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA. SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL SOBRE Y SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES, QUEDANDO BAJO CUSTODIA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ÉSTAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA (60) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO (ARTICULO 56 PARRAFO 4° DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO) Y SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS.

POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, ADEMÁS DICHS DOCUMENTOS SERÁN FIRMADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONANP PRESENTES. EN CASO DE QUE LA ASISTENCIA DE LICITANTES SEA NUMEROSA LOS LICITANTES DEBERÁN ACORDAR QUIEN O QUIENES DEBERÁN RUBRICAR LAS PROPUESTAS.

LA CONANP HARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS.

NOTA IMPORTANTE:

EL LICITANTE QUE NO SE PRESENTE O QUE NO HAYA ENVIADO EL SOBRE CON LA OFERTA EN EL DÍA, LUGAR Y HORA SEÑALADA EN LOS PUNTOS 7.1. Y 7.1.1. NO PODRÁ PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL ENVIO DE SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, DEBERÁN ENTREGARLO 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

7.1.2. FALLO

LA FECHA PARA ESTE ACTO SE LLEVARA A CABO EL DIA XXXX DE XXXXXXX DE 2008 A LAS XXXXX HORAS EN EL LUGAR INDICADO EN EL PUNTO 7.1 ANTERIOR.

EN JUNTA PUBLICA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS CONCURSANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; SE LEVANTARÁ EL ACTA DE FALLO QUE FIRMARAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS LICITANTES PRESENTES A QUIENES SE ENTREGARA COPIA FOTOSTATICA DE LA MISMA, EN LA CUAL SE DARÁ A CONOCER LOS MOTIVOS POR LOS CUALES, EN SU CASO, NO FUE ELEGIDA SU PROPUESTA; CABE HACER MENCION QUE LA



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA, LA CUAL QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN LA DIRECCIÓN ANTES EN SITA PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, **FIJÁNDOSE COPIA DE DICHA ACTA O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SERÁN PROPORCIONADAS, EN EL PIZARRÓN DE "AVISOS DE LICITANTES" UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONANP, EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**

ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL CON TODOS SUS EFECTOS.

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- MECANOGRAFIADA O IMPRESA EN IDIOMA ESPAÑOL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO.
- PRESENTARLAS SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN SOBRE CERRADO.
- LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS **AUTOGRAFAMENTE** POR EL LICITANTE.
- SE DEBERÁN PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL

8.1. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

ESTAS OFERTAS DEBERÁN CONTENER LA INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LA RELACION DE DOCUMENTOS ANEXO VII, DICHA RELACION SE ESTRUCTURARA DE TAL FORMA QUE SIRVA COMO ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

8.2. ENTREGA DE OFERTAS:

SE DEBERÁN ENTREGAR EN EL LUGAR Y FECHA SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 7.1. Y 7.1.1. DE ESTAS BASES. CABE ACLARAR QUE UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGARES ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE PARA ESTE ACTO SE **RECIBIRÁN PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA** EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL, SITA EN CAMINO AL AJUSCO NÚMERO 200 CUARTO PISO ALA SUR, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, DIRIGIDA AL LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

9. QUIEN ASISTA AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS TÉCNICOS:

- A) ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASI COMO MANIFESTAR QUE NO ESTAN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS (**DOCUMENTO NÚM 1**).

NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS EN ESTA INVITACION, NI CELEBRAR CONTRATOS QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS CITADOS ARTICULOS.

PARA CONSIDERAR EL ESCRITO DEBIDAMENTE REQUISITADO, DEBERÁ CONTENER INVARIABLEMENTE LA LEYENDA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE.

- B) ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, EN EL CUAL ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL PRESTAR EL SERVICIO A LA CONANP, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS, SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR (**DOCUMENTO NÚM 2**).
- C) PRESENTAR EL FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO CONFORME AL **ANEXO II**, COFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DONDE REGISTRARAN LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE LE OTORGAN FACULTADES SUFICIENTES PARA ACTUAR EN LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: FIRMA DE OFERTAS; PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS; FALLO Y FIRMA DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.
- D) PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE.
- E) PRESENTAR CURRÍCULUM CON LA RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PUESTOS, CARGOS Y/O CLIENTES, DEBIDAMENTE FIRMADO.
- F) PRESENTAR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, EN EL QUE MANIFIESTEN QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONANP, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES (**DOCUMENTO NÚM 3**).



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

- G) CARTA DEBIDAMENTE FIRMADA EN DONDE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LAS PRESENTES BASES (DOCUMENTO NÚM 4).
- H) SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS NACIONALES CON DISCAPACIDAD O AQUELLAS EMPRESAS NACIONALES QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **EN CASO DE NO CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD (DOCUMENTO NÚM. 5). (OPCIONAL)**

LA DOCUMENTACION SEÑALADA EN ESTE PUNTO DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 31 FRACCION VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

- I) CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SE OBLIGA EL LICITANTE, EN SU CASO, SI RESULTA GANADOR EN LA INVITACIÓN, A PROPORCIONAR EL SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO I, CONFORME A LO SOLICITADO.
- J) PROPUESTA TECNICA QUE CONTENGA LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACION DEL SERVICIO QUE OFERTE CONFORME AL ANEXO I, DE LAS BASES, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RUBRICADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS Y FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE PARTICIPANTE. (ANEXO IV).
- K) CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN DONDE SE COMPROMETA A GARANTIZAR EL SERVICIO SOLICITADO CONFORME AL ANEXO I DE ESTAS BASES (DOCUMENTO NÚM 7).
- L) ESCRITO QUE EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO SUBCONTRATARÁ NI CEDERÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS.
10. DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFERTAS PARA PODER PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN:



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

- I ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SEÑALEN QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (**DOCUMENTO NÚM 8**).
- II ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, EN EL CUAL MANIFIESTEN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACION TOTAL DEL SERVICIO (**DOCUMENTO NÚM 9**).
- III LA PROPIA OFERTA ECONÓMICA EN DONDE DEBERÁ COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, ADEMÁS EL LICITANTE DEBERÁ CITAR EN SU COTIZACION LOS DESCUENTOS QUE ESTE EN POSIBILIDADES DE OTORGAR, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RUBRICADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS (**ANEXO V**).

CABE HACER MENCION QUE EN CASO DE ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICAS, ESTOS SERÁN RATIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECERA EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERA CORREGIDO, EL CUAL DEBERÁ DE SER ACEPTADO POR EL LICITANTE.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS:

LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LOS ASPECTOS TECNICOS Y ECONÓMICOS SERÁN:

- 11.1. **TÉCNICO.-** SE REVISARÁ, ANALIZARA Y VALIDARA LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LOS PUNTOS 9 Y 10 DE ESTAS BASES. EN CASO DE QUE LOS PARTICIPANTES NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO, O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICION SERÁ RECHAZADA. ASIMISMO SE REVISARÁN Y ANALIZARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, REVISANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CORRESPONDA A LO SOLICITADO EN BASES, SEÑALANDO CUALES OFERTAS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y CUALES NO.
- 11.2. **ECONÓMICOS.-** LAS OFERTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS SE COMPARARÁN ENTRE SI, CONSIDERANDO TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS PARTICIPANTES, ELABORANDOSE, PARA TAL EFECTO, LA TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES RESPECTIVA, QUE SERVIRA DE BASE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

CABE HACER MENCIÓN QUE EN CASO DE ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICAS, ESTOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECERÁ EL PRECIO



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO, EL CUAL DEBERÁ DE SER ACEPTADO POR EL LICITANTE.

12. CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO:

LA ADJUDICACION SE HARA A UN SOLO LICITANTE.

EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES; QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE OFREZCA EL MEJOR PRECIO.

EN CASO DE QUE HAYA DOS O MAS PROPOSICIONES SOLVENTES Y POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONANP, LA ADJUDICACION SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACION QUE SE CELEBRE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE ACUERDO AL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO: "EN EL CASO DE CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL."

13. CONTRATOS

13.1. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. A NOMBRE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y SATISFACCIÓN DE LA CONANP. ESTA GARANTÍA RESPONDERÁ POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL MISMO Y DEBERÁ ENTREGARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO. DICHA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA AL PROVEEDOR GANADOR DESPUÉS DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO, OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, A PETICIÓN DE PARTE Y A SATISFACCIÓN DE LA CONANP E INVARIABLEMENTE DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES LEYENDAS:



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

“ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA SEMARNAT OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES”

- “LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA”

- “QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SEMARNAT”.

- “QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO”.

- “QUE LA FIANZA CUBRE LA BUENA CALIDAD, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO”.

13.2. FIRMA DEL CONTRATO:

- A)** EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACION CITADA EN EL **ANEXO II**, COMO MÁXIMO TRES DÍAS HÁBILES DESPUES DE EMITIDO EL FALLO, EN COPIA CERTIFICADA (COTEJO) Y COPIA SIMPLE (ARCHIVO), MISMA QUE SERÁ COTEJADA CON LOS DATOS REGISTRADOS EN DICHO FORMATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, REFORMAS A LA MISMA Y LOS PODERES DE SU REPRESENTANTE DEBERÁN DE CONTAR CON LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.

SI QUIEN RESULTE GANADOR ES PERSONA FISICA Y ELLA FIRMA LOS DOCUMENTOS ARRIBA CITADOS, DEBERÁ PRESENTAR SU AVISO DE ALTA ANTE LA SHCP, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ASÍ COMO IDENTIFICACION OFICIAL Y COPIA DE LA MISMA.

- B)** EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA MAYOR A \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) Y DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

MISCELANEA FISCAL PARA EL 2007 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE ABRIL DE 2007, DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO SEÑALADO EN EL **ANEXO III** REFERENTE AL ARTICULO 32 - D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

- C) PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EL(LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ(N) PRESENTAR ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE GANADOR EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

ANEXO VIII

ART 32-D

DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.16. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA "RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2007, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE HE CUMPLIDO CON MIS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC Y QUE HE PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDIENTES A SUS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO QUE HE PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES A LOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, POR LOS MISMOS IMPUESTOS. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, CORRESPONDERÁ AL PERÍODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.

QUE NO TENGO ADEUDOS FISCALES FIRMES A MI CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O BIEN, EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.17. DE ESTA RESOLUCIÓN.

QUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

141 DEL CÓDIGO. EN CASO DE QUE HABIENDO ESTADO OBLIGADOS A GARANTIZARLOS NO LO HAYAN HECHO O EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA NO SE ENCUENTRE ACTUALIZADO CON LA AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE, EN EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA FRACCIÓN, DEBERÁN SEÑALAR LA FORMA EN LA QUE LOS GARANTIZARÁN ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, EN LA FECHA EN QUE ÉSTAS LES SEÑALEN.

EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO.

(NOMBRE, RFC, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

D) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 54-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DONDE MANIFIESTE LA CLASIFICACIÓN QUE GUARDA LA EMPRESA, SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN PRODUCIRÁ LA NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y SE PROCEDERÁ CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

EL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DESPUES DEL FALLO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONANP, UBICADA EN LA PLANTA BAJA ALA SUR DE CAMINO AL AJUSCO NÚM 200; COL. JARDINES EN LA MONTAÑA; DELEGACIÓN TLALPAN; C.P. 14210; MÉXICO, D.F., DE NO SER ASI SE PROCEDERA CONFORME A LO INDICADO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 46 Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

13.3. MODIFICACIONES AL CONTRATO

SOLO SE PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES AL CONTRATO SI SE ESTA DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

14. ASPECTO ECONÓMICO:

14.1. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

14.2. CONDICIONES DE PAGO:

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE. LA LIBERACIÓN DE PAGO SERÁ MEDIANTE OFICIO POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE HAN SIDO ENTREGADOS LOS TRABAJOS REALIZADOS ADJUNTADO ORIGINAL DE RECIBO O FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADO.

Pago por la modalidad de cadenas productivas.

Cadenas productivas es considerado el programa de pago para la Administración Pública Federal, que opera como un servicio de forma electrónica a través del cual Nacional Financiera, S.N.C. (**NAFINSA**) ofrece un financiamiento, mediante el cual se podrán cobrar las facturas que se presenten por concepto de prestación de servicios o adquisición de bienes en forma anticipada a los 45 días naturales que prevé el primer párrafo del artículo 51 de la **Ley**, para tal efecto el **Prestador** de servicios adjudicado entregará para revisión documental su factura y en base a los términos contractuales si no cumple con los requisitos solicitados, contiene errores o deficiencias se le indicará por escrito al Prestador dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida, de conformidad con lo señalado por el artículo 62 del **Reglamento** de la **Ley**; en caso de ser recibida y aceptada la factura, la dependencia contará con un plazo máximo de 15 días naturales, para registrarla en cadenas productivas, una vez registrada ante Nacional Financiera, será publicada en lo que se denominará como cuenta por pagar en la página Web de Nacional Financiera, esto con el propósito de que el **Prestador** del servicio pueda consultar la página Web de Nacional Financiera y determinar si dicha forma de pago satisface sus necesidades de liquidez a través del pronto pago, por lo cual podrá solicitar a través de un intermediario financiero (Institución Bancaria) de su preferencia, el descuento de la cuenta por pagar dentro de los veinticinco días naturales a la fecha de su publicación (días 16 al 40), en caso de llevarse a cabo esta aceptación de pago, el intermediario financiero finiquita el importe de la factura (menos su deducción correspondiente) y descuenta la cuenta por pagar dando aviso a **NAFIN**, la cual notifica a la dependencia que la factura correspondiente a sido negociada, para que sea liquidada al intermediario financiero y descontada del listado de las cuentas por pagar de la dependencia.

Si el Prestador no negocio su pago dentro de este periodo, la dependencia pagará después de los 5 días naturales posteriores con transferencia electrónica mediante en el sistema integral de administración financiera federal (SIAFF).



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

La dependencia, manifiesta su conformidad para que los prestadores de servicios adjudicados en la presente licitación, puedan ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico a través del programa de cadenas productivas.

Cabe aclarar, que el pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que el proveedor deba absorber por concepto de penas convencionales.

7) CADENAS PRODUCTIVAS

LA CADENA PRODUCTIVA ES UN SISTEMA OPERADO EN INTERNET, CREADO Y ADMINISTRADO POR NACIONAL FINANCIERA (NAFIN) PARA OFRECER EN FORMA ELECTRÓNICA FINANCIAMIENTO, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA E INFORMACIÓN. LA CADENA PRODUCTIVA TIENE COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE PROVEEDORES, ACERCÁNDOLOS A LA GRAN EMPRESA Y A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, PERMITIÉNDOLES OFRECER ENTRE ELLOS SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS. EL PROGRAMA OFRECE EL DESCUENTO ELECTRÓNICO QUE ES UNA OPERACIÓN DE FACTORAJE FINANCIERO EN LÍNEA, QUE LE PERMITE OBTENER AL PROVEEDOR LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR ANTES DE SU VENCIMIENTO, DE MANERA QUE PUEDA REINVERTIR ESTOS RECURSOS EN EL CICLO PRODUCTIVO DE SU NEGOCIO Y GENERAR MAYORES INGRESOS.

A PARTIR DEL 2007, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CONTEMPLA LA INCORPORACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL AL PROGRAMA DE CADENA PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, A FIN DE REGISTRAR EN ÉL MISMO LAS CUENTAS POR PAGAR A SUS PROVEEDORES EN ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y OBRA PÚBLICA CON EL PROPOSITO DE BRINDAR:

- a) TOTAL TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE PAGOS,
- b) LÍQUIDEZ E INFORMACIÓN OPORTUNA A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
- c) SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA PRESTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA EL TRAMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA Y LIBERACIÓN DE PAGO EN LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITA EN LA PLANTA BAJA ALA SUR DE CAMINO AL AJUSCO NÚM. 200; COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLÁLPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, D.F.**, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
- b) CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP),. EN CASO DE SER PERSONAS FÍSICAS.
- c) FACTURA(S) ORIGINAL(ES) DEL(OS) SERVICIO(S).
- d) ACUSE DE RECIBO DE ENTERA CONFORMIDAD, FIRMADA POR EL JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA O DIRECTOR REGIONAL EN SU CASO.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

UNA VEZ QUE SE PRESENTE LA FACTURA Y LOS ACUSES DE RECIBO A ENTERA CONFORMIDAD, LA "CONANP" CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES, PARA REVISARLO, ACEPTARLO Y REGISTRAR LAS FACTURAS POR PAGAR EN **CADENAS PRODUCTIVAS**.

A PARTIR DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR PAGAR Y HASTA OCHO DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO EL PROVEEDOR ADJUDICADO PODRÁ REALIZAR LA OPERACIÓN DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CON UN INTERMEDIARIO FINANCIERO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL, ES DECIR, EN PESOS MEXICANOS Y DICHOS PLAZOS QUEDARÁN COMPRENDIDO DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES PREVISTOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES DISPOSICIONES Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DE LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 DE DICHA LEY.

CABE ACLARAR, QUE EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL DESCUENTO QUE EL PROVEEDOR DEBA ABSORBER POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

2) SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO OPTA POR LA OPCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS O DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, LA CUENTA POR LÍQUIDAR CERTIFICADA SERÁ PAGADA A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR:

- a) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
- b) CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP). EN CASO DE SER PERSONAS FÍSICAS.
- c) NÚMERO DE CLABE (CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), LA CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ ENVIARSE COPIA DE LA CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURADO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA.
- d) FACTURA(S) ORIGINAL(ES) DEL(OS) SERVICIO(S).
- e) ACUSE DE RECIBO DE ENTERA CONFORMIDAD, FIRMADA POR EL JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA O DIRECTOR REGIONAL EN SU CASO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ, EN MONEDA NACIONAL, ES DECIR, EN PESOS MEXICANOS REALIZÁNDOSE EL MISMO DENTRO DE LOS 8 DÍAS NATURALES ANTES DEL PAGO O VENCIMIENTO .

CABE ACLARAR, QUE EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL DESCUENTO QUE EL PROVEEDOR DEBA ABSORBER POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

15. DESCALIFICACION DE LICITANTES Y DECLARACION DE INVITACION DESIERTA.

15.1. DESCALIFICACION DE LICITANTE(S).

SE DESCALIFICARA A LOS LICITANTES CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

15.1.1. SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS QUE SE ESPECIFICAN EN LOS PUNTOS 1.2, 9, 10 Y 11, DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO A CONTRATAR, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

15.1.2. POR CUALQUIER OTRA VIOLACION A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y/O A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

PARA ESTOS CASOS, SE INCLUIRAN LAS OBSERVACIONES EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y/O DE FALLO, EN SU CASO.

15.2. DECLARAR DESIERTA LA INVITACION:

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

15.2.1. CUANDO NO SE RECIBA LA DOCUMENTACIÓN DE POR LO MENOS TRES LICITANTES PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

15.2.2. CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, REUNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE INVITACIÓN O QUE SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES.

15.2.3. CUANDO LA INVITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, LA CONANP PODRÁ EMITIR UNA NUEVA INVITACIÓN.

15.3. SUSPENDER TEMPORALMENTE LA INVITACIÓN O CANCELACIÓN DE LA MISMA.

15.3.1. SE PODRA SUSPENDER ESTA INVITACIÓN, EN FORMA TEMPORAL, CUANDO SE PRESUMA QUE EXISTEN CASOS DE ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS O BIEN CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, ASIMISMO Y DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA INVITACIÓN CUANDO CONCURRAN RAZONES QUE PUEDAN AFECTAR EL DESARROLLO DE LA MISMA. PARA ESTOS CASOS SE AVISARA A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

PARA ESTOS CASOS SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSION TEMPORAL DE LA INVITACION SE REANUDARA LA MISMA, PREVIO AVISO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

15.3.2. SE PODRÁ CANCELAR UNA INVITACION EN SITUACIONES JUSTIFICADAS DERIVADAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCION DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

15.4. RESCISION DE CONTRATOS Y TERMINACION ANTICIPADA:

15.4.1. LOS CONTRATOS PODRÁN SER RESCINDIDOS POR PARTE DE LA CONANP Y SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA, EN CASO QUE LA PROTESTA A QUE SE REFIERE EL INCISO "A" Y "C" DEL PUNTO 9 DE ESTAS BASES SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD.

15.4.2. SE RESCINDIRA EL CONTRATO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

15.4.3. LOS CONTRATOS PODRÁN SER TERMINADOS POR LA CONANP CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR RAZONES JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

15.4.4. LOS CONTRATOS ADEMÁS PODRÁN SER RESCINDIDOS CUANDO NO SE PRESENTE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN EL TERMINO SEÑALADO EN ESTAS BASES.

ENTRAN EN ESTE SUPUESTO LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA PARA SU COTEJO.

16. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES:

16.1. INCONFORMIDADES.

LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA DIRECCION GENERAL DE INCONFORMIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

16.2. CONTROVERSIAS:

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN POR LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACION, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

16.3. SANCIONES:

LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN SERÁN LAS SIGUIENTES:



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

a) SE HARÁN EFECTIVAS LAS FIANZAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- ✓ LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA POR INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS PACTADAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL SERVICIO NO PRESTADO, LA CUAL SE REQUERIRÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
- ✓ LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISION DEL CONTRATO.
- ✓ CUANDO SE INCUMPLAN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO.

b) EL LICITANTE AL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA CONANP A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO PROPORCIONADO, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CODIGO CIVIL FEDERAL.

17. NEGOCIACIONES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

18. ANEXOS Y MODELO DE CONTRATO.

COMO REFERENCIA SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES:

- ANEXO I "TÉRMINOS DE REFERENCIA".
- ANEXO II FORMATO DE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

- ANEXO III MODELO DE ESCRITO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL.
- ANEXO IV FORMATO PARA LA PROPUESTA TÉCNICA.
- ANEXO V FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO VI MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO VII RELACION DE DOCUMENTACION.

- DOCUMENTO 1 FORMATO DE ESCRITO EN EL CUAL DECLARA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- DOCUMENTO 2 FORMATO DE ESCRITO SOBRE RESPONSABILIDAD CUANDO SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR.
- DOCUMENTO 3 FORMATO DE ESCRITO SE ABSTENDRAN DE CONDUCTAS QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS.
- DOCUMENTO 4 CARTA DE MANIFESTACION QUE ESTAN DE ACUERDO CON LAS BASES.
- DOCUMENTO 5 ESCRITO LIBRE RELACIONADO CON DISCAPACIDAD.
- DOCUMENTO 6 CARTA COMPROMISO DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO I
- DOCUMENTO 7 CARTA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO.
- DOCUMENTO 8 ESCRITO DE VIGENCIA DE LA OFERTA ECONOMICA.
- DOCUMENTO 9 ESCRITO DE MANIFESTACION DE PRECIOS FIJOS.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
MÉXICO, D. F., A XXX DE XXXXXXXX DE 2008



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONANP/ITP-16151002-001/2008



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

ANEXO II

(NOMBRE) _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO
CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A
NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NÚM. DE INVITACION: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- Calle y Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

NÚM. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

ANEXO III

DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

MÉXICO D.F. A __ DE _____ DE _____
(Lugar y Fecha)

(Nombre, razón social o determinación social del prestador del servicio)

(Clave del Registro Federal de Contribuyentes)

(Domicilio Fiscal)

(Actividad preponderante)

(Monto de la adjudicación indicando el tipo de moneda (sin I.V.A.), con número y letra)

(Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública)

(Número de contrato)

MANIFESTACIÓN

Para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente y con fundamento en lo establecido en el numeral 2.1.16. de las disposiciones generales de la "Resolución de la miscelánea fiscal", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de abril del 2007, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- A) Que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos correspondientes a los 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción, por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al período transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos excedan de los últimos 12 meses.
- B) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de esta Resolución.
- C) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2008

encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código. En caso de que habiendo estado obligados a garantizarlos no lo hayan hecho o el importe de dicha garantía no se encuentre actualizado con la ampliación correspondiente, en el escrito a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, deberán señalar la forma en la que los garantizarán ante las autoridades fiscales, en la fecha en que éstas les señalen.

- D) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

NOMBRE	RFC	E – MAIL
--------	-----	----------

(Nombre, RFC, correo electrónico y firma del representante legal)



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

ANEXO IV

PROPUESTA TÉCNICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. CONANP/ITP-16151002-XXX/2008, CON EL FIN DE CONTRATAR EL SERVICIO DE
" _____ "

Descripción

FIRMA DEL LICITANTE

TIEMPO DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA:

[CONANP/ITP-16151002-XXXX/2008.](#)



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

ANEXO V
PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. CONANP/ITP-16151002-XXXX/2008, CON EL FIN DE CONTRATAR EL SERVICIO DE
" _____ "

Descripción	Frecuencia	Precio unitario	Precio total

SUBTOTAL
15% IVA
TOTAL

FIRMA DEL LICITANTE

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: DE 45 DÍAS NATURALES.

PRECIOS FIRME HASTA EL 31 DIC. 2008.

CONANP/ITP-16151002-XXXX/2008.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

ANEXO VI
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA _____ QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, REPRESENTADA POR SU COMISIONADO NACIONAL, EL C. ERNESTO ENKERLIN HOEFELICH, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "CONANP", ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL, Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- 1 LA "CONANP" A TRAVÉS DE SU COMISIONADO NACIONAL DECLARA QUE:
 - 1.1 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2º FRACCIÓN I Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ES UNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA CUAL LE CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALA EL ARTÍCULO 32 BIS DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL.
 - 1.2 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA ANTES CITADA Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA LA MÁS EFICAZ ATENCIÓN Y EFICIENTE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CUENTA CON DIVERSOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE LE ESTÁN JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADOS, ENTRE LOS CUALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN XXXI, INCISO "D", DEL MISMO REGLAMENTO INTERIOR, SE ENCUENTRA LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, A QUIEN LE CORRESPONDEN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 141 DEL CITADO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO.
 - 1.3 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS RECAE EN SU COMISIONADO NACIONAL, QUIEN CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO.
 - 1.4 QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA _____, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "TÉRMINOS DE REFERENCIA", MISMOS QUE LE FUERON ENTREGADOS OPORTUNAMENTE AL "PRESTADOR", POR LO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES SE AGREGAN COMO APÉNDICE



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

DEL PRESENTE INSTRUMENTO BAJO EL TÍTULO DE **ANEXO I** FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

- 1.5 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **CONANP/ITP-16151002-XXX/2008**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 22, 26 FRACCIÓN II Y 42 FRACCIÓN _____, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 49 DE SU REGLAMENTO, ADJUDICÁNDOSE A _____, EN VIRTUD DE HABERSE ESTUDIADO Y ANALIZADO SU PROPUESTA, SE CONSIDERÓ QUE ESTABA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y REUNÍA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR LA "CONANP".
- 1.6 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____ DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4303 "TRANSFERENCIAS PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIOS" HOMOLOGADA A LA PARTIDA DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO _____, DENOMINADA _____ DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARÍA Y SU REGLAMENTO.
- 1.7 PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CAMINO AL AJUSCO NÚMERO 200, 3ER. PISO ALA SUR, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
2. DECLARA EL "PRESTADOR":
 - 2.1 LLAMARSE _____.
 - 2.2 QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A REALIZAR EL SERVICIO QUE REQUIERE LA "CONANP", ASÍ COMO CON TODOS LOS ELEMENTOS TÉCNICOS IDÓNEOS PARA REALIZARLOS.
 - 2.3 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL "PRESTADOR" ES _____.
 - 2.4 QUE LE FUERON ENTREGADOS OPORTUNAMENTE LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" EN DONDE SE DESCRIBE CLARA Y DETALLADAMENTE LOS SERVICIOS QUE REQUIERE LA "CONANP", LOS CUALES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, SE AGREGAN COMO APÉNDICE DEL PRESENTE CONTRATO BAJO EL TÍTULO DE **ANEXO I** FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

- 2.5 QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, COMO DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE SE PRODUZCAN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.
- 2.6 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; NI SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE PROHIBICIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 31 EN SU FRACCIÓN XXIV DEL MISMO ORDENAMIENTO, NI CONTRAVIENE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- 2.7 PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE _____, NÚM. _____, COL. _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.
- 3 LAS PARTES DECLARAN QUE:
- 3.1 SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

LA "CONANP" ENCOMIENDA AL "PRESTADOR" LA PRESTACIÓN DE LOS _____, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" (ANEXO I), QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, TENIÉNDOSE POR AQUÍ REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN Y EN DONDE SE DESCRIBE EN FORMA CLARA Y DETALLADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A REALIZAR EL "PRESTADOR".

SEGUNDA.- MONTO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$0.00 (PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA CANTIDAD TOTAL ESTÁ EXPRESADA EN MONEDA NACIONAL



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

ESTA CANTIDAD SÓLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SÍ EL "PRESTADOR" REALIZA SERVICIOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO DE RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TERCERA.- PERÍODO DE CUMPLIMIENTO.

EL "PRESTADOR", SE OBLIGA A INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS _____, OBJETO DE ESTE CONTRATO A PARTIR DEL DÍA _____ 2008 Y SU TÉRMINO SERÁ EL DÍA _____ DE 2008.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA CANTIDAD TOTAL A LA QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGARÁ AL "PRESTADOR" A SATISFACCIÓN DE LA "CONANP", DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO QUE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a) EL PRIMER PAGO EL DÍA _____ POR LA CANTIDAD DE: \$0.00
- b) EL SEGUNDO PAGO EL DÍA _____ POR LA CANTIDAD DE: \$0.00
- c) EL TERCER PAGO EL DÍA _____ POR LA CANTIDAD DE: \$0.00

LAS CANTIDADES REFERIDAS INCLUYEN EL IVA.

LA ENTREGA DE LOS INFORMES DE AVANCES O ALCANCE DE OBJETIVOS DEL MES CORRESPONDIENTE SERÁN REALIZADOS LOS DÍAS 25 DE CADA MES.

UNA VEZ RECIBIDO EL INFORME CORRESPONDIENTE EN LA FECHA PREVISTA EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" (ANEXO I), Y OTORGADA LA LIBERACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LA "CONANP", ÉSTA ÚLTIMA REALIZARÁ EL PAGO QUE CORRESPONDA AL "PRESTADOR" DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAYA PRESENTADO EL RECIBO FISCAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO QUE DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE EMITA LA "CONANP" SE DESPRENDA QUE EL INFORME NO ES SATISFACTORIO, EL "PRESTADOR" SE OBLIGA A ADECUAR EL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" (ANEXO I) Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "CONANP". EN ESTE SUPUESTO, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE SE HAYA EMITIDO LA LIBERACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE NO PODRÁ SER MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL, UBICADA EN CAMINO AL AJUSCO NO. 200, CUARTO PISO, ALA SUR, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, DF., ENTENDIÉNDOSE QUE SI DERIVADO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y EN BASE A LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES NO CUMPLE



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

CON LOS REQUISITOS, LA DOCUMENTACIÓN SE INTEGRARÁ AL “PRESTADOR”, SUSPENDIÉNDOSE EN ESE MOMENTO EL PLAZO DE PAGO, MISMO QUE SE REANUDARÁ UNA VEZ SATISFECHOS LOS MISMOS.

QUINTA.- GARANTÍA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 PENÚLTIMO PÁRRAFO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EXCEPTÚA AL “PRESTADOR” DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE APLICARÁN LOS SUPUESTOS DE LAS CLÁUSULAS NOVENA, DÉCIMO PRIMERA Y DÉCIMO SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD DEL “PRESTADOR”

- a) EL “PRESTADOR” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS _____, EMPLEANDO SU MEJOR ESFUERZO, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD ESPECIALIZADA, PARA EL LOGRO SATISFACTORIO DE LOS MISMOS, INCLUYENDO LAS COMISIONES QUE POR ESCRITO LE SEAN ENCOMENDADAS POR LA “CONANP”, EN LUGARES DISTINTOS AL SITIO DE SU RESIDENCIA, OBLIGÁNDOSE LA “CONANP” A SUFRAGAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A SU TRASLADO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS TARIFAS QUE SE ESTABLECEN EN EL MANUAL DE NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE VIÁTICOS Y PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES VIGENTES EN LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.
- b) EL “PRESTADOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA “CONANP” LOS SERVICIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS “TÉRMINOS DE REFERENCIA” (ANEXO I).
- c) EL “PRESTADOR” SE OBLIGA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LOS ORGANISMOS Y LAS INSTITUCIONES QUE SE REQUIERA CON EL OBJETO DE ALCANZAR LOS FINES QUE SE ESTABLECE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- d) EL “PRESTADOR” SE OBLIGA A PRESENTAR EN FORMA MENSUAL LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DE LOS AVANCES Y LOGROS DE RESULTADOS OBTENIDOS.
- e) NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL MISMO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE A SU FAVOR SE GENEREN, EN CUYO CASO REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA “CONANP”.

SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

LA "CONANP" A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ VERIFICAR EN TODO TIEMPO, EL QUE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL "PRESTADOR", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTÉN REALIZANDO EN LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES OFRECIDAS POR ÉSTE ÚLTIMO, Y PARA EL CASO DE QUE ESTOS NO SE DESARROLLEN CONFORME A LO PACTADO, LA "CONANP" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD.

TODA ACTIVIDAD ADICIONAL REALIZADA POR EL "PRESTADOR" SIN PETICIÓN O ACUERDO ESCRITO POR PARTE DE LA "CONANP", SERÁ CONSIDERADO COMO NO AUTORIZADO Y POR LO TANTO NO GENERARÁ COSTOS ADICIONALES.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA QUE PUDIESE REVESTIR EL CARÁCTER DE DOCUMENTO, QUE LA "CONANP" LE PROPORCIONE AL "PRESTADOR", EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, PROHIBIÉNDOSE TODA INFORMACIÓN A TERCEROS CON CUALQUIER CARÁCTER Y PARA CUALQUIER FIN.

NOVENA.- PENA CONVENCIONAL.

EL "PRESTADOR" CONVIENE EN PAGAR A LA "CONANP" POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, CUANDO EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LE SEA IMPUTABLE, EL 1.0% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO O DE LA PARTE PROPORCIONAL DE ÉSTE, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO QUE DEJARE DE PRESTAR O DE LOS QUE PRESTE EN LOS TÉRMINOS PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 1844 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO QUE EXCEDA AL PLAZO ESTIPULADO EN EL MISMO. EL VALOR TOTAL POR CONCEPTO DE SANCIONES POR RETRASO NO EXCEDERÁ, EN NINGÚN CASO, EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA SUMA TOTAL PACTADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO; YA QUE SI ESTA CONDICIÓN LLEGARA A PRESENTARSE, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMO PRIMERA Y DÉCIMO SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL IMPORTE DE LAS PENALIDADES APLICADAS SERÁ DESCONTADO DEL VALOR TOTAL DE LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE QUE SE TRATE O EL "PRESTADOR" LO CUBRIRÁ MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, PREVIAMENTE AL PAGO DEL RECIBO RESPECTIVO.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA "CONANP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRA RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A LA



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

"CONANP", O BIEN, SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN ESTOS SUPUESTOS LA "CONANP" REEMBOLSARÁ AL "PRESTADOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMO PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA "CONANP" PODRÁ RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LOS CASOS SIGUIENTES:

1. SI EL "PRESTADOR" NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO I A QUE ALUDE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.
2. SI EL "PRESTADOR" NO PRESTA LOS SERVICIOS _____, OPORTUNAMENTE Y EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO I QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
3. QUE EL "PRESTADOR" SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA REALIZACIÓN DE LO CONTRATADO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO.
4. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, A CARGO DE EL "PRESTADOR" O LA INOBSERVANCIA DE ÉSTE A LAS LEYES Y/O DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMO SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LA "CONANP" PODRÁ ADEMÁS DE EXIGIR LA PENA PACTADA EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS RAZONES PREVISTAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A EL "PRESTADOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE EL "PRESTADOR" HUBIERE HECHO VALER;



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL “PRESTADOR” DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL INCISO 1 DE LA PRESENTE CLÁUSULA, Y
4. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO LA “CONANP” FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA “CONANP” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMO TERCERA.- DE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA “CONANP”, POR LO QUE EL “PRESTADOR” SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS DATOS E INFORMACIÓN PRODUCIDA COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO PARA PROVECHO PROPIO.

DÉCIMO CUARTA- LEGISLACIÓN APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LA CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMO QUINTA- DE LA RELACIÓN LABORAL

EL “PRESTADOR” ACEPTA Y RECONOCE EXPRESAMENTE QUE LA SUSCRIPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO NO CREA DERECHO LABORAL ALGUNO CON LA “CONANP”, CON SUS REPRESENTANTES, DIRECTIVOS O CUALQUIER OTRA PERSONA RELACIONADA CON ESTA COMISIÓN, POR TANTO ÉSTA NO SE CONSTITUYE EN PATRÓN DEL “PRESTADOR”, DESLINDÁNDOLO DESDE AHORA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE POR ESTE SE PUEDA FINCAR.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EN CASO DE POSIBLE CONTROVERSIA DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, O BIEN, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, O POR LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LEYES A LOS ASPECTOS NO EXPRESAMENTE ESTIPULADOS EN EL TEXTO DE LAS MISMAS, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RAZÓN POR EL CUAL EL



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

"PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR SU DOMICILIO PRESENTE O POR EL QUE EN LO FUTURO PUDIERA ADQUIRIR, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL SEÑALANDO COMO SUS DOMICILIOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO LOS SIGUIENTES:

EL "PRESTADOR", EL UBICADO EN CALLE _____, NÚM. _____, COL. _____, DELEGACIÓN _____, C.P _____, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

LA "CONANP", EL UBICADO EN CAMINO AL AJUSCO NO. 200 CUARTO PISO, ALA SUR DE CAMINO AL AJUSCO NO. 200; COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE 2008.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL _____, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y POR LA OTRA PARTE LA C. _____.

POR LA "CONANP".

POR EL "PRESTADOR".

C. ERNESTO ENKERLIN HOEFLICH
COMISIONADO NACIONAL

C.

C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y
EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

ANEXO VII

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE EN EL SOBRE ÚNICO Y PERFECTAMENTE CERRADO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM. CONANP/ITP-16151002-XXX/2008, CON EL FIN DE CONTRATAR EL SERVICIO DE

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____

PUNTO DE REFERENCIA	SOBRE ÚNICO	SI	NO
9	<p>QUIEN ASISTA AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:</p> <p>A) Escrito "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que no se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 3150 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como manifestar que el propietario, socio o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (DOCUMENTO NÚM 1)</p> <p>No podrán presentar propuestas en esta licitación, ni celebrar contratos quienes se encuentren en los supuestos de los citados artículos. Para considerar el escrito debidamente requisitado, deberá contener invariablemente la leyenda "Bajo protesta de Decir Verdad" avalados con la firma del representante legal, debidamente acreditado.</p> <p>B) Escrito debidamente firmado, en el cual asumirá su responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la CONANP, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor. (DOCUMENTO NÚM 2).</p> <p>C) Presentar el formato debidamente requisitado conforme al Anexo II derivado del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 11 de Abril de 1997 y el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde registrarán los datos de los documentos oficiales que le otorgan facultades suficientes para actuar en los siguientes procedimientos: Firma de Ofertas; Participación en los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas; Fallo y Firma de los documentos correspondientes.</p> <p>D) Presentar copia de identificación oficial vigente del representante legal o licitante.</p> <p>E) Presentar currículum del Licitante.</p> <p>F) Presentar escrito debidamente firmado, en el que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar</p>		



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

	<p>conductas, para que los servidores públicos de la CONANP, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (DOCUMENTO NÚM 3)</p> <p>G) Carta debidamente firmada en donde manifiesten su conformidad con las presentes bases. (DOCUMENTO NÚM 4)</p> <p>H) Carta compromiso en la cual se obliga al participante, en su caso, si resulta ganador en la invitación, a proporcionar el servicio descrito en el Anexo I, conforme lo solicite la CONANP, en un periodo comprendido del ___ de _____ al ___ de _____ de 2007. (DOCUMENTO NÚM 5)</p> <p>I) Propuesta técnica que contenga la descripción y especificación del servicio que oferte conforme al Anexo I, de las bases, la cual deberá estar rubricada en cada una de sus hojas por el representante legal. (ANEXO IV)</p> <p>J) Carta en donde se comprometa a garantizar el servicio solicitado conforme al Anexo I de estas bases. (DOCUMENTO NÚM 6)</p> <p>K) Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el licitante en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos.</p> <p>DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS OFERTAS PARA PODER PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN:</p> <p>A) Escrito mediante el cual señalen que la oferta esta vigente 45 (Cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. (DOCUMENTO NÚM 7)</p> <p>B) Escrito debidamente firmado, en el cual manifiesten que los precios serán fijos hasta la terminación total del servicio. (DOCUMENTO NÚM 8)</p> <p>C) La propia oferta económica en donde deberá cotizarse en Moneda Nacional y en idioma Español, la cual deberá estar rubricada por el licitante. (ANEXO V)</p> <p>Cabe hacer mención que en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán ratificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, el cual deberá de ser aceptado por el licitante.</p>	
--	--	--

DOCUMENTO NÚM 1.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

COMISION NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

CAMINO AL AJUSCO NÚM 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
C.P. 14210
DELEGACION TLALPAN
MÉXICO, D.F.
TEL 5449-7000 EXT.17044 y/o 17023

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 8° FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACION A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM. **CONANP/ITP-16151002-XXXX/2008**, RELATIVA A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE
" _____"
_____".

ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LOS ARTICULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

DOCUMENTO NÚM 2.

COMISION NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NUM. CONANP/ITP-16151002-XXX/2008

SERVICIOS DE " _____

(Nombre del Licitante), manifiesto:

Que asumiré la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la CONANP, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas y/o derechos de autor.

México, D.F. a ____ de _____ de 2008

ATENTAMENTE



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

DOCUMENTO NÚM 3.

COMISION NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NUM. CONANP/ITP-16151002-XXX/2008

SERVICIOS DE " _____

(Nombre del Licitante), manifiesto:

Que por mi mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONANP, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

México, D.F. a ___ de _____ de 2008

ATENTAMENTE



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

DOCUMENTO NÚM 4.

COMISION NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NUM. CONANP/ITP16151002-XXX/2008

SERVICIOS DE " _____

(Nombre del Licitante), manifiesto:

Mi conformidad con las presentes Bases.

México, D.F. a ___ de _____ de 2008

ATENTAMENTE



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

DOCUMENTO NÚM 5.

ESCRITO LIBRE RALACIONADO CON DISCAPACIDAD



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

DOCUMENTO NÚM 6.

COMISION NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NUM. CONANP/ITP-16151002-XXX/2008

SERVICIOS DE " _____

(Nombre del Licitante), manifiesto:

Que en su caso, de resultar ganador en la invitación me comprometo a proporcionar el servicio descrito en el Anexo I, conforme lo solicite la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en un periodo comprendido del ___ de _____ al ___ de _____ de 2008.

México, D.F. a ___ de _____ de 2008

ATENTAMENTE



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

DOCUMENTO NÚM 7.

COMISION NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NUM. CONANP/ITP-16151002-XXXX/2008

SERVICIOS DE " _____

(Nombre del Licitante), manifiesto:

Garantizar el servicio solicitado conforme a lo establecido en el Anexo I de las presentes Bases.

México, D.F. a ____ de _____ de 2008

ATENTAMENTE



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

DOCUMENTO NÚM 8.

COMISION NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NUM. CONANP/ITP-16151002-XXXX/2008

SERVICIOS DE " _____

(Nombre del Licitante), manifiesto:

Que la oferta estará vigente 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

México, D.F. a ___ de _____ de 2008

ATENTAMENTE



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚM. CONANP/ITP-16151002-001/2007

DOCUMENTO NÚM 9.

COMISION NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NUM. CONANP/ITP-16151002-XXX/2008

SERVICIOS DE " _____

(Nombre del Licitante), manifiesto:

Que los precios serán firmes hasta la terminación total del servicio.

México, D.F. a ____ de _____ de 2008

ATENTAMENTE
